

HWK TECHINVESTMENT, S.G.E.I.C., S.A.

**PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO E IMPLICACIÓN
DEL ACCIONISTA**



Tabla de Control de Cambios

APROBACIÓN		REVISIÓN	
Órgano Responsable	Fecha Aprobación	Versión	Revisión
Consejo de Administración	18/03/2026	1.0	1.0

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	4
1.2	RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
2.	SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS EN CARTERA	5
3.	EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO	5
4.	ASESORES DE VOTO.....	6
5.	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	6
6.	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....	6

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

El presente documento contiene los criterios y procedimientos que ha definido HWK TechInvestment, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, “**HWK**”, la “**Entidad**” o la “**Sociedad**”), en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las participaciones accionariales incluidas en las carteras de las ECR gestionadas para asegurar que los derechos de voto se ejercen en interés de la ECR y de los partícipes y accionistas.

La Política se establece en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 bis de Ley de Entidades de Capital Riesgo que se refiere a la implicación de las sociedades gestoras en tanto accionistas de compañías en cartera con el propósito último de fomentar la transparencia de la actuación de la Gestora, quedando incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente Procedimiento la totalidad de las ECR gestionadas por la Entidad que invierten en compañías cuyas acciones están admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro.

1.2 RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano encargado de la elaboración y actualización del presente procedimiento conforme a la normativa vigente es la **Unidad de Cumplimiento Normativo** que, a tal efecto, colabora con el resto de los departamentos que se ven implicados.

El **Consejo de Administración** de HWK es el responsable de la aprobación del presente Procedimiento y sus sucesivas actualizaciones.

La responsabilidad última del mantenimiento, la permanente actualización y el correcto cumplimiento del presente documento corresponde al Consejo de Administración de la Entidad.

Este es un documento abierto y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos, en los siguientes casos:

- a. Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a los procedimientos descritos.
- b. Cuando tengan lugar cambios internos en la Entidad que afecten a los procedimientos descritos.
- c. Cuando, a propuesta de la Unidad de Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- d. A propuesta de los responsables de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos reguladores.

Las diferentes versiones de este documento constan en la Tabla de Control de Cambios que se recoge al principio de este documento.

2. SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS EN CARTERA

SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Una vez materializada la inversión en las compañías en cartera, se monitoriza de forma permanente y durante todo el periodo de inversión en las mismas, así como la aparición de nuevos datos que pudieran influir sobre la empresa seleccionada.

La Entidad efectúa un seguimiento continuo de sus inversiones, incluyendo, en términos generales, la revisión de los resultados obtenidos, los eventuales riesgos financieros y no financieros derivados de la actividad de la compañía, la estructura del capital, entre otros.

IMPLICACIÓN Y DIÁLOGO EN LAS COMPAÑÍAS EN CARTERA

Adicionalmente a la presencia y participación en las Juntas Generales de socios/accionistas y en determinadas sesiones de los Consejos de Administración que se celebren en las compañías en cartera, la Entidad mantiene un contacto regular y directo con el equipo directivo de las compañías en cartera para seguir su evolución y asegurar el buen desempeño de los negocios. Este diálogo se lleva a cabo a través de reuniones, llamadas, correos electrónicos, entre otros canales. La frecuencia del contacto depende de las necesidades de cada compañía y del tamaño de la inversión. En el caso que sea necesario, los temas relevantes se trasladan al Consejo de Administración para su consideración y votación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad puede hacer uso de los derechos políticos atribuidos a las participaciones sociales o acciones de las compañías en cartera para votar en las juntas de socios/accionistas.

3. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

La Entidad vota siempre en el sentido que considere más beneficioso para los intereses de los partícipes de las ECR gestionadas y, cuando la condición de socio/accionista por sí sola sea insuficiente para alcanzar este objetivo, se consideran otras opciones, tales como:

- a) Colaborar con otros inversores institucionales para influir en las decisiones de los equipos directivos de las compañías en cartera.
- b) Reducir o vender la totalidad de la posición en la compañía en cartera.

4. ASESORES DE VOTO

Con carácter general, la Entidad forma su propia opinión en relación con la conveniencia del sentido del voto para el interés de los partícipes de las ECR gestionadas, por lo que no recurre a la contratación de asesores de voto.

5. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta para detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos, y tener la máxima certeza posible de que no se hace uso de información privilegiada.

La Sociedad se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que tenga un conflicto de intereses directo o indirecto.

6. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con carácter trimestral, a los 45 días del cierre del trimestral, HWK comparte con sus inversores un Informe que contiene la evolución de la cartera del dicho período.

Dicho Informe será elaborado por el equipo de Inversión y Valoración.

El informe se comparte con los inversores de forma individual a través de la plataforma digital Valuat.